

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.753

Jueves 10 de Septiembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1813958

MINISTERIO DE ENERGÍA

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS

Núm. 81.- Santiago, 19 de agosto de 2019.

Vistos:

El decreto con fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el decreto supremo N° 275, de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los Sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1. Que, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el día 22 de agosto de 2019, se realizará la reunión bilateral entre el Ministro de Energía de Chile, don Juan Carlos Jobet Eluchans, y el Secretario de Gobierno de Energía de Argentina, don Gustavo Lopetegui, con el objeto de avanzar en la integración Energética Chile - Argentina.

2. Que, el día 23 de agosto de 2019, el Ministro de Energía participará en una visita técnica al área de Vaca Muerta, Provincia de Neuquén, Argentina, a las instalaciones de la empresa YPF.

3. Que, las razones de interés público que justifican la señalada comisión de servicio en el extranjero, radican en la necesidad de dar seguimiento a la Declaración Conjunta, de 17 de julio de 2019, de los Presidentes de Chile y Argentina, en orden a profundizar la integración energética, a dar inicio a contratos de importación de gas natural argentino, a trabajar coordinadamente para aumentar el volumen de las importaciones, y promover la pronta rehabilitación del oleoducto trasandino, así como, mantener el impulso y seguimiento al proceso de restablecimiento de confianzas entre las empresas chilenas y argentinas, con miras a fortalecer una mayor incorporación de gas natural argentino en la matriz energética de Chile para acelerar el proceso de descarbonización durante la actual etapa de transición energética desde las fuentes fósiles hacia las energías renovables.

Decreto:

I. Designase en comisión de servicio en el extranjero a don Juan Carlos Jobet Eluchans, cédula nacional de identidad N° 12.722.417-K, Ministro de Energía, Grado B° de la E.U.S., quien viajará a la ciudad de Buenos Aires y a la provincia de Neuquén entre los días 22 y 23 de agosto de 2019, con el objeto de participar la reunión bilateral con el Secretario de Gobierno de Energía de Argentina, don Gustavo Lopetegui y en la visita técnica en las instalaciones de la empresa YPF, en el área de Vaca Muerta, provincia de Neuquén.

II. Durante el desempeño de esta comisión de servicio, que se extenderá, entre los días 22 y 23 de agosto de 2019, el Ministro de Energía, don Juan Carlos Jobet Eluchans, conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

CVE 1813958

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

III. El Ministro de Energía tiene derecho a pasajes aéreos en clase ejecutiva (ida y regreso) y un viático diario de US\$ 70 (setenta dólares) en razón del 100% por el día 22 de agosto de 2019, Buenos Aires y en razón del 40% por el día 23 de agosto de 2019, en Neuquén, incrementado en un 559,50% de acuerdo al costo de vida en Argentina, según el siguiente detalle:

JUAN CARLOS JOBET Gr. Bº E.U.S.	Nº DÍAS	INCREMENTO (%) COSTO DE VIDA	MONTO BASE US\$	VIÁTICO %	VALOR DIARIO US\$	TOTAL US\$
Buenos Aires Argentina	1	559.50	70.-	100	461.65	461.65
Neuquén Argentina	1	559.50	70.-	40	92.33	92.33
TOTAL US\$						553.98

IV. Déjase establecido que el viático por el día 23 de agosto de 2019, se rebajó de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 1 del decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda debido que la localidad de Neuquén queda a menos de 500 km de la frontera nacional.

V. Déjase presente que el Ministro de Energía, don Juan Carlos Jobet Eluchans, podrá reembolsar aquellos gastos no considerados en el numeral 3 precedente.

VI. Impútese el gasto de pasajes y viático que demandó esta comisión de servicio al presupuesto vigente de 2019, correspondiente a la Subsecretaría de Energía, ítem:

GASTOS EN PERSONAL (Viático - Titular)	:	24	01	01	21	01	004	US\$ 554.-
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (Pasajes aéreos)	:	24	01	01	22	08	007	US\$ 466.-

VII. Déjase establecido que por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio del Ministro de Energía, don Juan Carlos Jobet Eluchans, se iniciará en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Francisco López Díaz, Ministro de Energía (S).- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Loreto Cortés Alvear, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía..